

derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos ocasionados por la misma.

Septimo. Igualmente quedara obligado a asegurar estas obras por el importe íntegro de la cifra de adjudicación durante el plazo que dure su ejecución. La póliza haora de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

Octavo. El importe de la contrata se abonará, deducida la baja e incluidos los honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador: 2.666.159,63 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo único, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el actual ejercicio económico, y 6.200.000 pesetas con cargo a igual consignación para cada uno de los años 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966, previa la presentación de certificaciones de obra ejecutada y liquidación de honorarios, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación del Grupo escolar «Curros Enríquez», de La Coruña.*

Imo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 1 de julio próximo pasado, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego Soldevilla Guzmán, referente a la subasta de las obras de reconstrucción y reparación del Grupo Escolar «Curros Enríquez», de La Coruña, verificada en 28 del pasado octubre, y adjudicada provisionalmente a don Eduardo Piñero Temprano, calle Inés de Castro, número 16, La Coruña.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eduardo Piñero Temprano, calle Inés de Castro, número 16, La Coruña, en la cantidad líquida de 1.636.089,14 pesetas, que resulta una vez deducida la de 383.773,99 pesetas a que asciende la baja del 19 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 2.019.863,13, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de adaptación de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.*

Visto el expediente de obras de adaptación de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Cabrera Sánchez Real; y

Resultando que la cantidad total de 4.525.870,50 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 3.705.422,92 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 555.813,43 pesetas; pluses, 164.680,38 pesetas. Importe de contrata: 4.425.916,73 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo

tercero, el 1,25 por 100, con deducción del 17 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 38.443,76 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 38.443,76 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 23.066,25 pesetas. Total: 4.525.870,50 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 8 de abril de 1958;

Resultando que la Sección de Caja Única y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Considerando que dado el plazo de ejecución de estas obras y las disponibilidades económicas, procede la distribución de su presupuesto en la siguiente forma: 2.000.000 de pesetas para el vigente ejercicio económico y 2.525.870,50 pesetas para el año 1962.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 6 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su importe total de pesetas 4.525.870,50, que se abonarán en la siguiente forma: dos millones de pesetas con cargo a la Sección 10, capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 3.º, del vigente presupuesto de Caja Única, y 2.525.870,50 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1962, debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés.*

Visto el expediente de obras de pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avilés, redactado por el Arquitecto don Enrique R. Bustelo; y

Resultando que la cantidad total de 49.224,53 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 39.100,37 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 5.865,08 pesetas; pluses, 1.619,60 pesetas. Importe de contrata, 46.585,25 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 20 por 100 del 3,75 por 100 sobre la ejecución material, que corresponde a la redacción del presupuesto, 293,25 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, según la misma tarifa y grupo, el 3,75 por 100, 1.466,27 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 879,76 pesetas. Total: 49.224,53 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 24 de marzo de 1959;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Marino Muñiz Alvarez, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés, por un presupuesto total de pesetas 49.224,53, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente Presupuesto de gastos, con el número 331.341, adjudicándose su realización, por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Marino Muñiz Alvarez, por el presupuesto tipo de contrata de 46.585,25 pesetas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés.